

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por diligencia de ordenación dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Pilar Orfila Arregui y doña Azucena Fraile Muñoz, contra “Jurcam Producciones, Sociedad Limitada”, “Grupo Quator Quindici, Sociedad Limitada”, y “Albeolo, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.259 de 2010, se ha acordado citar a “Jurcam Producciones, Sociedad Limitada”, “Grupo Quator Quindici, Sociedad Limitada”, “Aljubeo General, Sociedad Limitada”, y “Albeolo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de febrero de 2011, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Jurcam Producciones, Sociedad Limitada”, “Grupo Quator Quindici, Sociedad Limitada”, y “Albeolo, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/48.747/10)